

El Papel del Tercer Sector y su impacto social: análisis y propuestas para la profundización solidaria del Estado Social





ÍNDICE

EL PAPEL DEL TERCER SECTOR Y SU IMPACTO SOCIAL: ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA LA PROFUNDIZACIÓN SOLIDARIA DEL ESTADO SOCIAL

A.

04 | INTRODUCCIÓN SOBRE LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR

B.

08 | EL PAPEL DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL Y SU IMPACTO SOCIAL: ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA LA PROFUNDIZACIÓN SOLIDARIA DEL ESTADO SOCIAL

08| Panorámica y desarrollo del TSAS

12 | El impacto de la intervención social del TSAS durante la crisis financiera y económica de 2008-2013 y el período de postcrisis social de 2014-2019

14 | La financiación del TSAS y su sostenibilidad futura

18 | La crisis sanitaria, social y económica de la Covid-19 y la respuesta del TSAS

19 | Conclusiones y retos de futuro

C.

20 | PROPUESTAS POST-PANDEMIA DE LA PTS PARA LA PROFUNDIZACIÓN SOLIDARIA DEL ESTADO SOCIAL

20 | Bloque de derechos/instauración de un marco legal garantista de lo social

21 | Bloque de políticas sociales

22 | Bloque de sostenibilidad

23 | Bloque de activación social

24 | Bloque de Ámbito Europeo

A. / INTRODUCCIÓN SOBRE LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR

La Plataforma del Tercer Sector se constituyó en enero de 2012 para defender, a través de una voz común, los derechos e intereses sociales de la ciudadanía, principalmente de las personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión.

Tal y como se señala en el artículo 1 de sus Estatutos *“Se trata de una entidad privada y sin fines lucrativos, surgida de la libre iniciativa de las entidades representativas del Tercer Sector de Acción Social, que pretende, por medio de acciones que persigan el interés general, impulsar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales, lograr la cohesión y la inclusión social en todas sus dimensiones y evitar que determinados colectivos sociales queden excluidos de unos niveles suficientes de bienestar”.*

MISIÓN Y OBJETIVO

La Plataforma del Tercer Sector busca representar la voz unitaria de las múltiples entidades que conforman el Tercer Sector de Acción Social (TSAS), para la defensa efectiva de los intereses marco del sector en beneficio último de las personas que se encuentran en situación de pobreza, exclusión social y vulnerabilidad. Para el cumplimiento de dicha misión, la Plataforma del Tercer Sector se ha fijado como objetivos estratégicos los siguientes:

1. **Generar propuestas a favor de las personas,** en especial de las que se encuentran en riesgo de exclusión, pobreza o vulnerabilidad.
2. **Asegurar la interlocución social e incidencia política** con la Administración General del Estado y otras instituciones públicas y privadas.
3. **Impulsar un desarrollo normativo** que fortalezca el Tercer Sector.
4. **Proponer políticas públicas que favorezcan la igualdad y la inclusión.**
5. **Promover la participación ciudadana y fomentar el voluntariado.**
6. **Profundizar en la cohesión interna** de las entidades sociales.
7. **Articular el tejido asociativo a nivel territorial.**

Su principal objetivo son las personas y, sobre todo, la atención a las demandas, necesidades y a la mejora de la situación de aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza o en riesgo de exclusión. Y para luchar a favor de los intereses de estas personas, se necesita un Tercer Sector de Acción Social cada vez más fuerte, con más presencia territorial, más visibilidad, mayor reconocimiento social y más capacidad de interlocución social y política, incrementando su participación en la gobernanza de las políticas públicas.

SUS MIEMBROS

Dada la heterogeneidad del sector, las siete entidades fundadoras –la Plataforma del Voluntariado de España (PVE), la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES), la Plataforma de ONG de Acción Social (POAS), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Cruz Roja Española, Cáritas Española y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)– deciden unirse y crear la Plataforma del Tercer Sector a la que posteriormente se han ido sumando otras entidades.

Las siete entidades fundadoras son las organizaciones más representativas del ámbito de lo social en España:

- **La Plataforma del Voluntariado de España (PVE)** es una organización no gubernamental que coordina la promoción y difusión del voluntariado y la acción solidaria.
- **La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en el Estado Español (EAPN-ES)** es una coalición independiente de ONG y otros grupos involucrados en la lucha contra la pobreza y exclusión social.
- **La Plataforma de ONG de Acción Social (POAS)** es una red de organizaciones que trabaja para promover el pleno desarrollo de los derechos sociales y civiles de los colectivos más vulnerables y desprotegido y fortalecer el Tercer Sector de Ámbito Social.
- **El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)** es la plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad.
- **Cruz Roja Española** es una organización humanitaria de carácter voluntario que da respuesta integral a las personas vulnerables desde una perspectiva de desarrollo humano y comunitario reforzando sus capacidades individuales en su contexto social.
- **Cáritas Española** es la confederación oficial de entidades de acción caritativa y social de la Iglesia católica cuya misión es promover el desarrollo integral de las personas y los pueblos, especialmente de los más pobres y excluidos.
- **La Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)** es una Corporación de Derecho Público de carácter social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar y de auto-organización, cuyos fines sociales se dirigen a la consecución de la autonomía personal y plena integración de las personas ciegas y con deficiencia visual grave, bajo el protectorado y supervisión del Estado.



La Plataforma está compuesta por diecinueve organizaciones del Tercer Sector y persigue la realización de un proyecto conjunto de acción para coordinar sus actividades y actuar con cohesión interna, estrategia común y una capacidad real de interlocución, influencia y corresponsabilidad que garanticen la igualdad y la justicia social en nuestro país.

A ellas se han unido posteriormente otras entidades de ámbito estatal y Plataformas del Tercer Sector de ámbito territorial. Concretamente, se han unido como entidades miembros la **Plataforma de Infancia (POI)** y la **Coordinadora de ONG para el Desarrollo**, y diez mesas y plataformas territoriales, que son:

- Mesa del Tercer Sector en Andalucía
- Plataforma del Tercer Sector de Extremadura
- Plataforma del Tercer Sector de Aragón
- Plataforma del Tercer Sector en la Región de Murcia
- Mesa del Tercer Sector en el Principado de Asturias
- Plataforma del Tercer Sector de lo Social de la Comunidad Valenciana
- Plataforma del Tercer Sector de la Rioja
- Mesa del Tercer Sector de Castilla-La Mancha
- Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid
- Plataforma del Tercer Sector de Canarias

Asimismo, como entidades colaboradoras constan las organizaciones Federación Lares y el Instituto para la Calidad de las ONG (ICONG).

Por tanto, la Plataforma está compuesta por diecinueve organizaciones y representa, según datos del Estudio del Tercer Sector de 2018, a cerca de 28.000 entidades del Tercer Sector, de las que forman parte 527.000 trabajadores (el 3% de la población ocupada en la EPA) y más de un millón de personas voluntarias, que alcanza a numerosos colectivos, realizando cerca de 43 millones de atenciones directas y tiene un peso en la economía española del 1,45% del PIB.

La Plataforma del Tercer sector persigue la realización de un proyecto conjunto de acción por parte de las plataformas y organizaciones más representativas del Tercer Sector, para coordinar sus actividades y actuar con cohesión interna, estrategia común y una capacidad real de interlocución, influencia y corresponsabilidad que garanticen la igualdad y la justicia social en nuestro país.

Muchos han sido los logros obtenidos por la Plataforma del Tercer Sector en este breve lapso de tiempo desde su creación. Y por encima de todo, cabría destacar el gran reconocimiento que el Tercer Sector y la Plataforma misma recibieron con la Ley 43/2015 del Tercer Sector de Acción Social, que se refleja en un reconocimiento como interlocutor social y directo de la Administración General del Estado en un Real Decreto que crea la Comisión para el Diálogo Civil de la Secretaría de Estado con la propia Plataforma (Resolución de 28 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se crea la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector, y Real Decreto 774/2017, de 28 de julio, por el que se regula la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector), siendo la primera vez en nuestro país que se aplica un reconocimiento normativo del concepto de diálogo civil en los términos contemplados en el artículo 11 del Tratado de la Unión Europea (TUE).



B. / EL PAPEL DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL Y SU IMPACTO SOCIAL: ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA LA PROFUNDIZACIÓN SOCIAL DEL ESTADO SOCIAL.

1. PANORÁMICA Y DESARROLLO DEL TSAS

a) El TSAS como actor institucional del sistema de bienestar

El TSAS o sector social es la parte más relevante cuantitativa y cualitativamente de la sociedad civil organizada. Este sector desarrolla, según la Ley 43/2015, de 9 de octubre del Tercer Sector de Acción Social, tres funciones sociales fundamentales: defensa y reivindicación de derechos en su más amplio sentido, gestión de servicios propios y en colaboración con el sector público para dar respuesta a necesidades de colectivos en situación de vulnerabilidad y exclusión social y, por último, desarrollo de la participación social de la sociedad civil, tanto de las personas afectadas, como de la sociedad en su conjunto.

El sector social, como señalaremos después, no sólo se compone de asociaciones y fundaciones, sino también de otras modalidades de organización que se adentran en el campo de la economía social, como son las cooperativas y empresas sociales. Pero su razón de ser profunda es la acción voluntaria que se extiende desde su parte más formal y organizada hasta las organizaciones informales de colaboración social y económica ciudadana y el desarrollo de movimientos sociales de personas afectadas por algún déficit de derechos o en situación de exclusión. Dicho de manera metafórica, el TSAS es la parte institucional y formalmente organizada de un iceberg social en el que se funden la acción voluntaria y las más variadas iniciativas de participación de la sociedad civil.

Las funciones del sector social se han consolidado a lo largo de las cuatro últimas décadas al compás del desarrollo del Estado de Bienestar y de la sociedad civil española, de sus movimientos sociales y variadas organizaciones cívicas. El TSAS se reproduce y avanza en gran medida a partir de la movilización de la sociedad civil en defensa de los derechos sociales y de lucha contra todo tipo de discriminación social.

Como consecuencia de su desarrollo reciente, el TSAS es uno de los cuatro agentes relevantes en la producción de bienestar social en España, junto al Estado, los hogares y el sistema de mercado. De manera particular, el TSAS o sector social y las Administraciones Públicas (AAPP) han forjado a lo largo de las cuatro últimas décadas una práctica constante de cooperación en la gestión de servicios y programas sociales, en el diseño de estrategias de inclusión (de lucha contra la pobreza, discapacidad, igualdad, integración de la población gitana, inmigrante y refugiada, lucha contra la discriminación, entre otras) y en el desarrollo de la participación social de personas mayores, personas con discapacidad, menores y jóvenes, mujeres, entre otros.

El marco prioritario de cooperación el TSAS se establece con las AAPP, pero también con el propio sector, el tejido empresarial, las instituciones educativas, los sindicatos y otros actores.

Este desarrollo ha exigido que el TSAS haya tenido que fortalecer su naturaleza institucional, su misión, principios y valores, para reforzar su papel dentro del sistema de bienestar, institucionalización que se ha llevado a cabo hacia fuera y hacia dentro. Hacia fuera, mediante una legislación que ha reconocido su rol imprescindible en el sistema de bienestar (como son la Ley del Tercer Sector y la Ley del Voluntariado, la regulación del 0,7% del IRPF o el 0,7% del Impuesto de Sociedades); y hacia dentro, mediante la creación de plataformas sectoriales y generales (como es el caso de la PTS y la POAS) como canales a través de los cuales redefinir su misión social, consolidar modelos de intervención basados en la centralidad de los derechos humanos, promover el Diálogo Civil y constituirse como interlocutor imprescindible de calidad con las restantes esferas de bienestar.

A lo largo de las tres últimas décadas el TSAS ha afrontado con cierto éxito varios procesos de cambio. Entre ellos hay que destacar un proceso de **uropeización** creciente, participando en el desarrollo de las diferentes estrategias europeas de inclusión social, en la gestión de programas del Fondo Social Europeo (FSE) y ampliando su presencia en las redes europeas del Tercer Sector y de la economía social. Al mismo tiempo, un proceso de **modernización** de sus estructuras, gestión interna, contratación de personal cualificado, introducción de herramientas de auditoría interna y externa y sistemas de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y a las AAPP. También, un proceso de **articulación interna** dirigido a reforzar la cohesión del sector y poder presentarse como un interlocutor social tan imprescindible como eficaz socialmente. Finalmente, un proceso constante de adaptación de su **misión** fundamental de defensa de los derechos a las cambiantes circunstancias de una sociedad en proceso de envejecimiento, marcada por la individualización y las dificultades de no pocos colectivos para encontrar vías efectivas de inserción laboral y social. Cada crisis económica y social supone para el TSAS no sólo el reto de multiplicar su respuesta, sino también el necesario replanteamiento de su razón de ser como un actor representativo de la razón o bien común. En este sentido, como señalamos en la sección 1.4, el impacto de la Covid-19 ha supuesto un reto sin precedentes para el TSAS en su conjunto y para algunos de sus subsectores de actividad en particular.

b) Dimensión, estructura organizativa y articulación general y sectorial

A continuación, describimos la dimensión y estructura organizativa del TSAS y su modelo de gobernanza.

El censo del sector social en 2018, según el Directorio del TSAS de Acción Social (2019)¹ es de 27.962 entidades, en el que se incluyen las Entidades Singulares. Es un sector sui generis. Por una parte, se compone de tres entidades singulares por razón de una regulación específica, como son Caritas Española, Cruz Roja Española y la ONCE, y un gran número de entidades con diferente tamaño, sumando entre todas un universo de 27.962 entidades vivas y activas, en su gran mayoría asociaciones (70%); el resto son fundaciones sociales (18%), cooperativas, empresas sociales y organizaciones de segundo y tercer nivel dedicadas a la conformación de la cohesión interna del conjunto del sector social.

¿Qué rasgos caracterizan al TSAS como actor del sistema de bienestar?

En primer lugar, es un sector de producción y distribución de bienestar **consolidado**. Si analizamos su desarrollo durante la última década, sobre la que disponemos de información longitudinal entre 2008 y 2018, se constata que el proceso de reconstitución del TSAS, iniciado en la década de los años 80 del pasado siglo, ha concluido efectivamente en un sector consolidado de producción de bienestar. Pero al mismo tiempo, es un sector desigual debido a sus diferencias internas en cuanto a tamaño organizativo, ámbito territorial, capacidad institucional y sostenibilidad financiera. Es un sector de estructura dual, pero no diferente de la estructura por tamaño de la empresa mercantil española.

En segundo lugar, es un sector en **continua renovación**. Los cambios en las necesidades y demandas sociales son una oportunidad constante para la creación de nuevas organizaciones y metodologías de intervención con el objetivo de dar respuesta personalizada e innovadora a las mismas. Así, en las casi dos décadas del siglo XXI se han creado más de la mitad de las entidades sociales, exactamente, el 56,5%, en su gran mayoría en el ámbito local o de proximidad.

En tercer lugar, es un sector que trabaja en **proximidad**. Más del 70 % de las entidades trabajan en el ámbito local, provincial y autonómico. Rasgo que apenas cambia a lo largo de la década, si bien las organizaciones de dimensión estatal e internacional han crecido. La renovación del sector opera casi siempre desde la proximidad espacial.

En cuarto lugar, el sector social, como decíamos arriba, es un sector **dual** que a lo largo de la última década ha visto duplicar el volumen de entidades con ingresos inferiores a los 30.000 euros anuales. En 2008 el 25 % de las entidades sociales tenían ingresos inferiores a 30.000 euros; diez años después, en 2018, dicho porcentaje casi se ha duplicado alcanzando el 49,5 %. En sentido contrario, las entidades con más de 1 millón de euros de ingresos se han reducido durante el mismo período de tiempo del 17 al 8,5 % del total del sector. Las entidades intermedias, con ingresos entre 300 mil y 1 millón de euros, se han reducido del 19,3 % en 2008 al 11,3 % 2018, tal como se puede ver en la Tabla 1.

Tabla 1. Tamaño de las organizaciones del TSAS por tramos de ingresos

	2008	2010	2013	2018
≤ 30 MIL EUROS	25,0	31,1	31,0	49,5
30.000 - 300.000	38,7	37,7	37,6	30,7
300.001 Y 1 MILLÓN DE EUROS	19,3	17,3	17,4	11,3
MÁS DE 1 MILLÓN DE EUROS	17,0	13,9	14,0	8,5

FUENTE: Elaboración en base a los Anuarios del TSAS de la Fundación Luis Vives 2010 y 2012 e informes de la Plataforma de ONG de Acción Social (POAS) de 2015 y 2019. No incluye las entidades singulares (Caritas Española, Cruz Roja y ONCE) que al tener ingresos muy superiores al 1 millón de euros desfigurarían la imagen del conjunto del sector social.

El TSAS tiene un **volumen de empleo** en 2018 de 527.230 personas, menor que hace diez años si comparamos datos del mismo estudio realizado en el año 2008, cuyo volumen era de 529.029 personas contratadas. Un volumen de empleo del TSAS que es comparable con otros subsectores de la economía española como, por ejemplo, los subsectores económicos de la información, telecomunicaciones e informática que en 2018 ascendía a 450 mil personas ocupadas; y es algo más de la mitad del empleo del sector sanitario en dicho año (1.093.000).

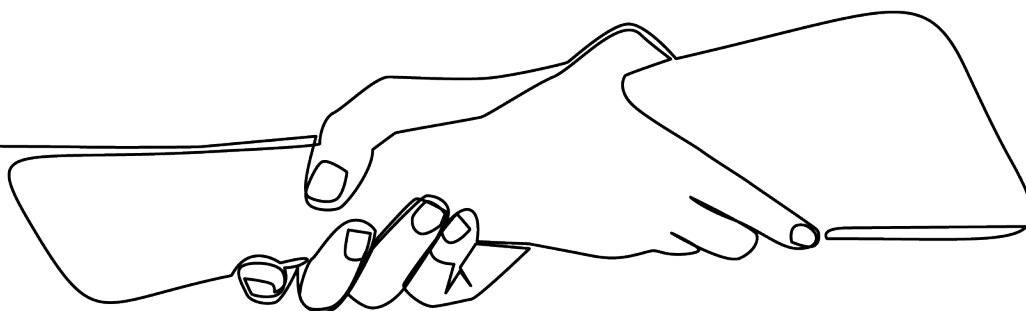
El empleo del TSAS alcanza su cenit en 2013 con 644.979 personas empleadas para, posteriormente, ajustarse a la baja casi un 11 % entre 2013 y 2018. La capacidad económica de contratar personal se ha reducido a lo largo de la década de forma que si en 2013, año de mayor impacto de la crisis económica, de cada 100 entidades 78 tenían alguna persona empleada, en 2018 sólo 62 entidades estaban en dicha situación. Dicho de otro modo, casi el 40 % de las entidades no tenían en 2018 ninguna persona contratada, lo que necesariamente pone de manifiesto la fragilidad organizativa de una parte del TSAS; en este mismo año de 2018 casi el 46 % de las entidades tenían contratadas menos de 5 personas. Estamos ante una atomización que, sin embargo, no es muy diferente del conjunto de la economía en la que el 55 % de las empresas no tienen asalariados (también se comprenden los trabajadores y trabajadoras autónomos) y el 81 % tienen menos de 5 asalariados.

El empleo del TSAS se caracteriza por ser predominantemente femenino - 67 de cada 100 personas contratadas -, pero esta feminización se produce sobre todo en los niveles técnico y profesional (con un índice del 1,9) y no en los de gerencia y dirección (en los que dicho índice es de 1,1)². También es altamente cualificado - el 74 % de todas las personas empleadas tiene estudios superiores de diplomatura o licenciatura -, pero al mismo tiempo tiene una elevada tasa de temporalidad: 37,5 % en 2018, superior a la del conjunto de la población ocupada española (26,9 %) y un excesivo peso de la jornada a tiempo parcial: 53,5 %, en este caso muy superior a la del conjunto de la economía española (14,8 %) y del sector servicios (con tasas de parcialidad entre el 20 y el 50 %, según ramas de actividad). La debilidad organizativa y financiera, así como el peso significativo de programas ligados a subvenciones, condicionan la contratación y la estabilidad laboral. Como consecuencia, hay que destacar el contraste existente entre un sector de elevada formación y cualificación y una estructura de empleo con elevadas tasas de precariedad.

Finalmente, es característica sustantiva del TSAS el **desarrollo y participación del voluntariado social**. La madurez de la sociedad civil española ha tenido entre sus impactos positivos el crecimiento del voluntariado en general, así como del voluntariado social. Entre 2008 y 2018 ha crecido un 31 % pasando de 803.171 a 1.054.325 personas voluntarias, de forma que en 2018 por cada persona ocupada en el sector había casi dos personas voluntarias, de las cuales el 39 % dedicaban 5 y más horas de colaboración voluntaria. Una relación que ha mejorado a lo largo de los años si tenemos en cuenta que en 2008 por cada persona ocupada había 1,5 personas voluntarias, de las que el 32,5 % dedicaba 5 y más horas de colaboración voluntaria. El máximo volumen de voluntariado social se alcanza en 2013 con 1.272.338 personas voluntarias, con una relación de dos personas voluntarias por persona ocupada. Dicho de otro modo, entre el inicio de la crisis en 2008 y el año 2013 el voluntariado social se incrementó en casi medio millón de personas, exactamente 469 mil. Al igual que el empleo, el voluntariado crece durante las crisis económicas y se reduce en las fases de postcrisis. Ese volumen de voluntariado supone que el TSAS absorbe casi a seis de cada diez personas que hacen voluntariado en España³.

Casi un tercio de todas las entidades sociales tienen personas voluntarias, lo que pone de relieve una concentración elevada en un relativo número de entidades. Del volumen total de personas voluntarias casi el 28 % colaboran con las entidades singulares y de cada 100 personas voluntarias 62 son mujeres. El peso del voluntariado en el conjunto de los recursos humanos del sector social es elevado, aunque fluctúa a lo largo de la década, tal como hemos señalado antes. Así, en 2008 el total de personas voluntarias era el 57 % del total de los recursos humanos del sector social, se eleva al 71 % en el cenit de la crisis económica y financiera en 2013, para reducirse casi a la mitad, 49 %, en 2018.

Tomando como referencia los datos aportados por la ONU⁴, en nuestro país la acción voluntaria supone el equivalente a 240.704 personas a tiempo completo; si multiplicamos esa cifra por el coste medio de un puesto de trabajo, según el convenio del sector, el impacto monetario del voluntariado asciende a 6.094 millones de euros, lo que supone en torno al 2 % del PIB. Si tomamos como referencia los datos del Observatorio de la PVE⁵, ese porcentaje sería un poco mayor (en torno al 3 %) lo que elevaría el impacto del voluntariado a 9.445 millones de euros. Esta referencia al PIB hay que entenderla como una aproximación cuantitativa, no como un intento de monetizar el voluntariado, ya que el valor del voluntariado, en esencia, reside en su naturaleza solidaria, y en este sentido es una aportación en valor social que cuenta con otro tipo de indicadores de medición.



c) ¿Cuál es el modelo de gobernanza del TSAS?

A lo largo de los últimos treinta años el sector social ha construido un modelo de gobernanza que quiere ser:

FLEXIBLE, COORDINADO Y EFICAZ.

Flexible, en la medida en que ha tenido que conjugar la necesaria descentralización de su actividad (no sólo por razones de distribución de competencias constitucionales, sino por razón de su naturaleza organizativa de entidades de “proximidad”) con la búsqueda de la cohesión del conjunto del sector como medio para fortalecer la cohesión social y territorial de España.

Coordinado, internamente y en sus diferentes niveles territoriales y sectoriales, mediante organizaciones paraguas estatales y autonómicas. En el sistema de gobernanza del Tercer Sector Social está la Plataforma del Tercer Sector (PTS), cuyo objetivo es favorecer la cohesión organizativa del sector, fortalecer la interlocución con el resto de los actores del sistema de bienestar y contribuir a la lógica del desarrollo de los derechos sociales mediante iniciativas y proyectos de ámbito estatal. La PTS cuenta con presencia territorial en diez Comunidades Autónomas (en Andalucía, Extremadura, Aragón, Región de Murcia, Principado de Asturias, Comunidad Valenciana, La Rioja, Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid e Islas Canarias), al mismo tiempo que colabora con la Taula d’Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya y la Red del Tercer Sector social de Euskadi (Sareen Sarea).

Eficaz, en la medida en que contribuye al desarrollo del trabajo en red del propio sector y a la creación de instrumentos de interlocución con las Administraciones Públicas, empresas, partidos políticos, sindicatos y otros agentes de la sociedad civil. Como parte de esta búsqueda de la eficacia hay que mencionar el apoyo a la aprobación de leyes autonómicas del TSAS⁶ que hasta el momento se han aprobado y normativas para mejorar la eficiencia de las cláusulas sociales en la contratación pública de servicios en los diferentes ámbitos territoriales, la concertación social y el diálogo civil.

En definitiva, el TSAS es una esfera consolidada de producción de bienestar a la vez que un subsector esencial de la economía española, con capacidad de generar empleo en el ámbito de la atención y acompañamiento a las personas. Es un sector en continua renovación para dar respuesta a las necesidades y demandas sociales cambiantes. Sus limitaciones en cuanto a su dualización interna, atomización del sector, instrumentos de financiación y precariedad laboral relativa afectan a su sostenibilidad como ponemos de manifiesto en la sección 1.3. Pero al mismo tiempo, los esfuerzos para reforzar la cohesión interna, su capacidad de articulación sectorial, las estrategias de comunicación con sus grupos de interés, el reconocimiento social, su capacidad de incidencia política y de interlocución forman parte de su capital institucional y de un estilo de gobernanza flexible, coordinado y que busca la eficacia y efectividad de su acción.

2. EL IMPACTO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL DEL TSAS DURANTE LA CRISIS FINANCIERA Y ECONÓMICA DE 2008-2013 Y EL PERÍODO DE LA POSTCRISIS SOCIAL DE 2014-2018

El sector social se caracteriza por la continuidad en el desarrollo de la defensa de derechos sociales y humanos, contribución al impulso de procesos de cohesión social y territorial y promoción de la participación social y el Diálogo Civil articulado, a la vez que, por su impulso a las políticas de inclusión, igualdad y no discriminación.

A causa de la crisis anterior y la actual crisis que estamos viviendo por el coronavirus, existen una serie de colectivos que, lejos de ser minoritarios en número, incluyen cada vez a más personas que se encuentran en situación de gran vulnerabilidad social. Todas estas personas se quedan fuera de los sistemas de protección, hasta el extremo que no cuentan ni con medios ni con conocimientos para poder realizar los trámites necesarios para acceder a las ayudas básicas. El modelo de servicios sociales se está quedando desfasado y las nuevas realidades requieren nuevas respuestas más centrada en las personas.

Sin embargo, estos objetivos se hacen más explícitos en los momentos de crisis económica y social y, en el caso de España, en las largas postcrisis cuando los impactos sociales se dilatan en el tiempo. En el caso de la depresión de 2008, que finaliza en torno a 2014 en términos económicos, sus efectos sociales llegan hasta la actualidad, denominados como cicatrices de estos periodos. La pandemia de la Covid-19, a la que nos referimos en la sección 1.4, ha supuesto nuevamente una movilización de recursos humanos y materiales a pesar de las limitaciones que ha supuesto durante tres meses el confinamiento y las limitaciones de la movilidad para dar respuesta a la crisis social y económica sobrevenida a partir de la sanitaria. Al “escudo social” creado por el gobierno mediante los ERTE, la aprobación del Ingreso Mínimo Vital y la protección del derecho habitacional, hay que sumar lo que podríamos denominar como “escudo cívico”, no siempre visible, pero no menos efectivo para cubrir los fallos de las AAPP, que es el desarrollado por el TSAS, en paralelo a la acción estatal, autonómica y municipal, y a la ayuda solidaria desplegada en los barrios de los núcleos urbanos.

Las crisis suponen un fuerte estrés para las organizaciones del TSAS a la vez que una movilización de apoyo por parte del voluntariado y, en general, de la sociedad civil bajo la forma de apoyo solidario. El estrés organizativo tiene diferentes manifestaciones, una de ellas es el reto de dar respuesta a necesidades que crecen casi geométricamente, mientras los recursos públicos y privados son menguantes, lo que exige recurrir a sus propios recursos y reservas, así como a aplicar ajustes organizativos y salariales internos.

Como consideración previa es necesario tener en cuenta que el TSAS interviene en todas las áreas de la política social donde se producen fallos institucionales o donde las personas afectadas reivindican avances en derechos. Desarrolla actividades en muy variados campos como son los de la acción social, la inserción

social y laboral, cooperación al desarrollo, atención sociosanitaria, derechos humanos, exclusión residencial, formación, medio ambiente, participación social, pobreza, discriminación, desigualdad y exclusión social. Durante la última década el sector social ha tenido un importante desarrollo en materia sociosanitaria, cooperación internacional y derechos humanos. La importancia de la vivienda y del medio ambiente ha pasado a primer plano de la agenda y actividad de las entidades sociales. Para ello, presta servicios y gestiona programas en coordinación con las AAPP relacionados con diversas convocatorias europeas, estatales, autonómicas y locales, entre ellas las convocatorias del 0,7% del IRPF o bajo forma de convenio y contrato con las AAPP y otros agentes sociales y económicos.

PRIMER OBJETIVO

· El primer objetivo del TSAS, hemos dicho antes, es la defensa de derechos o abogacía social. Seguramente es el objetivo más importante que desarrolla con efectividad. Pero al mismo tiempo es menos visible que los otros objetivos que ejecuta, excepto en circunstancias muy determinadas cuando la violación de derechos es un clamor colectivo. Ejemplos de este objetivo son las campañas en pro de la inclusión social de personas con discapacidad, las de protección de las personas mayores vulnerables, las dirigidas contra la violencia de género, la igualdad entre hombres y mujeres o a la lucha contra la discriminación, en este caso en cooperación con el sector público, o las dirigidas a la acogida de personas perseguidas por motivos políticos, religiosos o que huyen de conflictos bélicos procedentes de terceros países, entre otras. Todas ellas están dirigidas a crear un clima social de solidaridad, de apoyo y acogida a los colectivos vulnerables. Campañas y acciones realizadas cada vez más con la participación de las personas afectadas y centradas en el cumplimiento de los derechos humanos.

SEGUNDO OBJETIVO

· El **segundo objetivo** que desarrolla el TSAS es el de cohesión social y territorial. Para su logro el sector social gestiona servicios y programas de acción tanto en España como en terceros países a través de los programas de cooperación internacional y ayuda humanitaria. Muchos servicios cuentan con financiación exclusiva de sus recursos propios, pero en su gran mayoría son servicios públicos gestionados por el sector social debido a la especificidad de los colectivos, al conocimiento experto que tiene sobre la naturaleza de las necesidades y problemas sociales y sobre cómo prevenir y rehabilitar de manera personalizada. Si algo caracteriza al sector social es un estilo de intervención social centrado en las personas y siguiendo itinerarios personalizados. Recientemente, el TSAS colabora en programas de inserción laboral con la empresa mercantil o en acciones sociales en las que confluyen valores añadidos diferenciados.

La actividad del TSAS llega a casi el 60 % de la población española. Aunque su intervención da prioridad a los colectivos en riesgo de pobreza y exclusión social, al mismo tiempo se dirige al conjunto de la sociedad para crear condiciones favorables al desarrollo de los derechos humanos y prestar servicios a las personas que lo demanden. Así, antes de la crisis económica de 2008, es decir, en 2007, el TSAS daba respuesta a las demandas y necesidades de 23 millones de personas, cifra que llega a su máximo en los años 2011 (29,8 millones), 2012 (31,8 millones) y 2013 (33 millones), para reducirse en la poscrisis a 26,4 millones en 2018.

Si consideramos la intervención social en función de los colectivos atendidos, constatamos cómo el sector social dedica gran parte de su actividad a las personas con discapacidad, personas mayores frágiles, personas en situación de exclusión severa, infancia, personas sin hogar o con déficit habitacional, personas inmigrantes y refugiadas procedentes sobre todo de países no comunitarios, minorías étnicas (caso de la comunidad gitana) y personas con problemas de adicción. En el ámbito internacional las ONGDS llevan a cabo actividades de cooperación con países empobrecidos, para la defensa de los derechos humanos, la erradicación de la pobreza y la mejora de las condiciones de vida.

Por otra parte, los campos de actividad en los que interviene el TSAS son igualmente muy variados. Así, por orden de importancia relativa, hay que destacar los siguientes: acción social, atención sociosanitaria (que en 2008 ocupaba la tercera posición), integración e inserción (en 2015 tuvo un peso del 27 %), cooperación para el desarrollo, vivienda y medio ambiente. La acción social, que en 2008 supone el 45 % de toda la actividad, se ha reducido al 37 % en 2018, siendo en realidad un campo de intervención en el que caben muchas actividades de promoción, prevención e interrelación con diferentes actores sociales.

El sector social no sólo palía problemas inmediatos o de urgencia; también trabaja a largo plazo y bajo una doble lógica: promover la inserción individual y comunitaria, creando un clima social de integración, convivencia, igualdad y solidaridad. De ahí que los servicios en los que se concentran las entidades sociales sean sobre todo los de creación de capital humano (educación), inserción sociolaboral (orientación e intermediación) y apoyo psicosocial (o si se prefiere reducción del estrés y la ansiedad que conllevan los problemas individuales cuando aparecen déficits, barreras y exclusiones de todo tipo). La prestación

A causa de la crisis anterior y la actual crisis que estamos viviendo por el coronavirus, existen una serie de colectivos que, lejos de ser minoritarios en número, incluyen cada vez a más personas que se encuentran en situación de gran vulnerabilidad social.

de servicios sociales residenciales y comunitarios por iniciativa propia o bajo concierto con el sector público es una de las líneas de trabajo que ha ganado impulso en el sector social como consecuencia del envejecimiento de la población y la demanda de cuidados en la comunidad. La limitada oferta pública de servicios, la especialización que requieren en muchos casos los cuidados personales y la lógica competitiva que se ha consolidado en la prestación de los servicios públicos, conlleva la presencia del sector social que, en no pocos casos, se hace cargo de servicios en los que no se generan economías de escala y, por tanto, el balance económico no siempre es positivo.

TERCER OBJETIVO

- El objetivo de participación cívica, interlocución y cooperación con otros agentes del bienestar y diálogo civil es el tercer objetivo del TSAS. En cuanto a la participación, hay que señalar que, a pesar de su importancia en la misión del sector, tiene un bajo peso dentro de los campos de acción y sin apenas variación a lo largo de la década 2008-2018: el 2,5 % de todas las actividades. Es una actividad que parece estar, si no relegada, sí subordinada a la urgencia de la intervención social y a los imperativos administrativos y económicos que implica la gestión de servicios sociales. El TSAS debe fomentar la participación de las personas afectadas dentro de las organizaciones como una de las formas más potentes de inclusión y participación social.

Por su parte, el papel de interlocución con otros agentes, sobre todo con las AAPP, cuenta con un amplio desarrollo. La “voz” del sector está presente en el diseño de políticas y estrategias de lucha contra la pobreza y la integración de los colectivos con mayor riesgo de vulnerabilidad. También se ha hecho presente en el Programa Nacional de Reformas durante los últimos años. Algo más de la mitad de las entidades del TSAS realizan actividad en cooperación con las AAPP. Un porcentaje similar son consultadas en el diseño de las políticas sociales, aunque la satisfacción con tales consultas solo alcanza a la mitad. Se ha incrementado la cooperación con la empresa mercantil de forma que en 2019 la quinta parte de las entidades declara bastante o mucha cooperación con empresas. Hay que destacar el elevado grado de cooperación en el seno del propio sector social: más del 60 % de las entidades declara tener mucha o bastante con otras de la misma o diferente rama de actividad.

Finalmente, el sector social está desarrollando el Diálogo Social como herramienta para fomentar el debate cívico y el logro de consensos básicos en materia de derechos sociales. En las diferentes CCAA se han configurado Mesas de Diálogo Civil a través de las cuales el TSAS plantea sus propuestas de reforma y protección de los colectivos en situación de vulnerabilidad. Igualmente, en algunas de las CCAA se han creado y consolidado Mesas sectoriales operativas para debatir cambios normativos y valorar programas y servicios que son cruciales para los diferentes colectivos con los que trabaja el TSAS. No siempre las Mesas de Diálogo Civil son operativas en cuanto foros de debate e interlocución y la voluntad política es desigual entre Comunidades Autónomas. Un diálogo civil que debe articularse con el conjunto de los gobiernos y no solo con las consejerías que gestionan los servicios sociales.

3. FINANCIACIÓN DEL TSAS Y SU SOSTENIBILIDAD FUTURA

Durante la última década el TSAS ha debatido de manera casi permanente sobre los riesgos para su sostenibilidad presente y futura, identificando los diferentes factores que vienen incidiendo sobre la misma. Esta se entiende en un triple sentido: financiera, organizativa e institucional. A las tres nos referimos a continuación.

a) La “sostenibilidad financiera” tiene su fundamento básico en los ingresos del sector. Tradicionalmente el conjunto del TSAS ha venido dependiendo en gran medida de los ingresos públicos, ya que gestiona servicios de titularidad y responsabilidad pública a la vez que programas conveniados. Es una dependencia funcional relativa. En sentido inverso, las AAPP aprovechan las economías y estrategias de intervención y las capacidades del TSAS para gestionar servicios públicos especializados, lo que supone ahorros importantes para el sector público y retornos económicos de la inversión. También existen organizaciones cuyos recursos proceden en exclusiva del sector privado. En general, la mayoría de las entidades tienen tres fuentes de financiación: pública, privada y propia. En este sentido, se entiende por financiación privada la que procede de personas físicas o jurídicas, como donaciones, contratos, convenios, etc., y por financiación propia los recursos que provienen de cuotas de socios, pagos de usuarios por servicios prestados, etc. La financiación de las entidades singulares es diferente y supone casi el 19 % de los ingresos y gastos del sector social, 3.166 millones de euros. La dependencia de los recursos propios es un rasgo característico de Cáritas Española y ONCE. Por el contrario, Cruz Roja Española, en cuanto brazo ejecutor de políticas, depende en gran medida de los recursos públicos, además de donaciones y recursos propios como todas las entidades singulares. Una financiación pública que se centra fundamentalmente en subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de convocatorias anuales, siendo este un modelo de financiación que no permite el trabajo planificado con resultados a medio y largo plazo, ni la evaluación de impacto de

las políticas públicas. Un ejemplo que lleva implantado más de una década son las subvenciones o convenios plurianuales de la AECID o las financiaciones del Fondo Social Europeo. Es necesario crecer en los modelos de financiación pública basados en la concertación social, la contratación pública socialmente responsable y los convenios de colaboración, a la vez que modificar los criterios de justificación de las subvenciones públicas, incrementando los criterios de elegibilidad, incorporando sistemas de costes simplificados y eliminando carga burocrática, sin restar transparencia en la gestión de los fondos públicos, pero poniendo el foco en la consecución de los resultados.

Hasta 2013, tal como se puede ver en la Tabla 2, la mayoría de los recursos procedían del sector público. El año 2018 supone un giro importante ya que, por vez primera en la década analizada, y seguramente desde las tres décadas previas, los recursos procedentes del sector público (AAPP y Fondos europeos) caen por debajo del 50 %. En concreto, si en 2008 de cada 100 euros de ingresos 61 procedían del sector público, en 2018 sólo 41 euros proceden de este sector. Se ha producido, por tanto, un cambio en el sentido de que los ingresos propios en 2008 eran el 14,8 % y en 2018 son un tercio: el 32,6 %. Esto supone que el sector social ha tenido que recurrir a sus reservas, a la vez que al incremento de cuotas de socios y pago de precios por servicios para hacer frente a los problemas de financiación. En suma, la financiación pública se ha reducido en veinte puntos porcentuales, la privada ha aumentado en dos puntos y la financiación propia se ha incrementado en 18 puntos porcentuales.

Tabla 2. Distribución de la procedencia de los ingresos del TSAS por tipo de fuente

%	2008	2010	2013	2018
FINANCIACIÓN PÚBLICA	61,3	60,0	55,3	41,4
FINANCIACIÓN PRIVADA	23,9	18,2	19,4	26,0
FINANCIACIÓN PROPIA	14,8	21,8	25,3	32,6
TOTAL	100	100	100	100

FUENTE: Elaboración en base a los Anuarios del TSAS de la Fundación Luis Vives 2010 y 2012 e informes de la Plataforma de ONG de Acción Social (POAS) 2015 y 2019. Se incluyen datos de las tres entidades singulares.

A partir de 2010 se produce una caída de los ingresos públicos, también de los ingresos de origen privado, en un contexto de creciente demanda social debido a la crisis económica y financiera de los años 2008-2013. El sector social afrontó dicha demanda recurriendo a sus propios recursos y reservas. A pesar de este giro en la procedencia de los ingresos, el sector en su conjunto es solvente, no está endeudado como sector, si bien el segmento de entidades con ingresos inferiores a los 30.000 euros sí que está afrontando este problema de manera crónica (desde 2013 los resultados económicos de este segmento de entidades son negativos). Las entidades de menor tamaño, necesarias en muchas actividades, no tienen el músculo financiero para soportar una crisis sin riesgo de quiebra; sólo será posible mediante la cooperación estrecha con otras entidades o bajo fusiones en los casos que no afecten a la especificidad de los objetivos de la entidad.

Una de las fuentes de financiación privada más importantes ha sido hasta los años de la crisis las Obras Sociales de las Cajas de Ahorros, un socio estable en la financiación del TSAS. Con la llegada de la crisis las Obras Sociales dejan de externalizar parte de su actividad social y se limitan a la gestión directa de sus propias actividades de acción social. Así, si en 2010 los ingresos de las Obras Sociales eran el 43,9 % de todos los ingresos privados, en 2018 se han reducido al 19,5 %. Como compensación, se ha incrementado la participación de los recursos procedentes de las personas físicas (del 23,3 % del total de recursos de origen privado en 2010, su participación se ha incrementado al 43,4 %) y en menor medida los recursos procedentes de la empresa privada (que en 2010 eran el 10,8 % de todos los recursos de origen privado y en 2018 son el 14,7 %).

Debido a que gran parte de la actividad del TSAS tiene lugar en cooperación con el sector público, los ingresos vía subvenciones han generado desde siempre un problema de liquidez, aunque no solamente por esta razón. Casi el 60 % de las entidades sociales afirma tener problemas de liquidez; de manera frecuente más de un tercio (el 35,5 %) y ocasionalmente el 22 %. Como era de esperar, esta circunstancia afecta sobre todo a las organizaciones con menos de 30.000 euros de ingresos al año y en mucha menor medida a las entidades con ingresos superiores a 1 millón de euros.

A pesar de ello, el conjunto del TSAS mantiene un equilibrio entre ingresos y gastos a lo largo de la década. Los ingresos del año 2008 de todo el sector social, 16.824 millones de euros (equivalente al 1,5 % del PIB), alcanzan su máximo crecimiento en 2010, 17.467 millones de euros (1,6 % del PIB), sufren una caída en 2013, 14.471 millones de euros (1,4 % del PIB), y vuelven a crecer en 2018 hasta los 16.583 millones de euros (equivalente al 1,4 % del PIB). En el conjunto de la década los ingresos se han reducido el 1,4 %, mientras que los gastos han crecido casi un 7 %. El ajuste necesario para mantener el equilibrio entre ingresos y gastos ha venido tanto de la devaluación interna salarial, como del ajuste en el empleo entre los años 2013 y 2018.

La competencia creciente, aunque selectiva en función de la escala de actividad, del sector mercantil con el sector social en la gestión de servicios públicos, ha constituido una amenaza relativa, a la vez que una oportunidad. Una amenaza en cuanto que la empresa mercantil, sobre todo cuando se trata de conglomerados empresariales, tiene capacidad financiera para licitar en condiciones ventajosas que el sector social no tiene. Sólo podría hacerlo a costa de bajar los costes salariales en un sector intensivo en trabajo. De ahí que, además de recurrir a mejoras internas de gestión, el sector social haya defendido la oportunidad y racionalidad de la incorporación de las cláusulas sociales en la contratación pública como valor añadido en la licitación para poder compensar la ventaja competitiva financiera del sector mercantil. Las cláusulas sociales se han abierto paso en la contratación pública, pero ni están consolidadas ni tienen aún el peso que debieran tener. Además, el sector social sigue teniendo desventajas fiscales que no tiene la empresa mercantil.

También, la competencia mercantil ha sido una oportunidad de colaboración selectiva en proyectos concretos aportando valor diferenciado, reduciendo recelos, pero a la vez manteniendo las diferencias institucionales entre el sector no lucrativo y mercantil.

LA PROBLEMÁTICA DE LA FINANCIACIÓN DEL 0,7 % DEL IRPF

Una de las fuentes de financiación pública del TSAS es el 0,7 % del IRPF, ampliado recientemente al 0,7 % del Impuesto de Sociedades (IS). Los problemas por considerar en este punto son los siguientes: el rendimiento de la recaudación de ambos 0,7 % y los efectos negativos del modelo de descentralización del 0,7% del IRPF a partir de 2017.

Con relación a la eficacia recaudatoria, y el apoyo de la ciudadanía a la actuación de las ONG a través de la 'X Solidaria', según estudio de la Plataforma de ONG a partir de datos facilitados por el Ministerio de Hacienda, contemplando solamente los años 2017, 2018 y 2019, referidos a declaraciones fiscales del año previo, observamos que la recaudación del 0,7 % para fines de interés social que se ha repartido entre las entidades sociales se ha incrementado un 30 %, desde 202,2 millones de euros en 2017 a 263,8 en 2019. A pesar de este crecimiento, existe margen para ampliar la recaudación mediante campañas adecuadas y, sobre todo, para ampliar al 1 % de la cuota íntegra del IRPF, destinando el 0,7 % al tramo autonómico y el 0,3 % al ámbito estatal.



Por otro lado, destacar que el apoyo de la ciudadanía mencionado a través de la 'X Solidaria' ha llegado a más de 11 millones de contribuyentes, lo que supone casi el 55 % de las personas contribuyentes, según los datos de la Plataforma de ONG de Acción Social.

Por su parte, la extensión del 0,7% al Impuesto de Sociedades es un paso importante en la financiación del sector social⁷, y que podría desarrollar un nuevo marco de trabajo y cooperación, según se desprende de la primera campaña coordinada por la Plataforma de ONG de Acción Social por encomienda de la Plataforma del Tercer Sector. La PTS ha promovido la idea de "empresa solidaria" como mensaje dirigido a incentivar la aportación de las empresas⁸. La PTS ha solicitado al Gobierno que los rendimientos que se recauden por vez primera a cuenta del 0,7% del Impuesto de Sociedades se destinen íntegramente a hacer frente a los impactos sociales de la Covid-19. Una vez se apruebe su reglamentación definitiva, el 0,7 % del IS puede ser una fuente de recursos adicional importante para fines de interés general, de naturaleza social, que sean desarrollados por entidades de ámbito estatal, contribuyendo así a la cohesión social y territorial en España y, como objetivo estratégico, a poder implementar proyectos transregionales que permitan abordar desde una perspectiva estatal ámbitos como la sensibilización social, la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico aplicado a la acción social, la identificación de buenas prácticas y su transferencia a otros ámbitos territoriales, la formación de agentes, la empleabilidad de la población más vulnerable, entre otros; contribuyendo de esta forma a una visión y acción social integrada y transversal de las políticas de extensión de los derechos sociales en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁹. En el arranque del 0,7% del Impuesto de Sociedades el resultado de la recaudación han sido 33 millones de euros, el 19 % del total si todas las empresas hubieran marcado la opción correspondiente en los modelos 200 y 220 del IS.

La descentralización del 0,7% del IRPF ha producido dos efectos que pueden considerarse regresivos y que deben ser corregidos. En primer lugar, el debilitamiento de la acción social a nivel estatal del TSAS. El volumen de recursos destinado a fines de interés general que se consideran de naturaleza o interés social para organizaciones de ámbito estatal sólo ha crecido el 3,5 % entre 2017 y 2019. En términos de volumen de recursos prácticamente apenas ha habido crecimiento: 48,1, 49,3 y 49,8 millones de euros respectivamente en los tres años considerados. Al mismo tiempo, el porcentaje de participación del tramo estatal en el total de recursos distribuidos del 0,7 % se ha reducido del 20 % en 2017 al 14,8 % en 2020. Nada indica que esta tendencia se revierta. Si eso fuera así, los proyectos de nivel estatal se verán resentidos. Tal como se señalaba por la PTS en 2017¹⁰: "El modelo actual lesiona la armonía interna del sector y desdibuja las opciones del sistema como instrumento a disposición del gobierno para hacer política de Estado".

En segundo lugar, la descentralización del 0,7% del IRPF a las Comunidades Autónomas no ha supuesto una mayor racionalización en la distribución de los recursos: dos tercios de los proyectos tienen unos recursos inferiores a los 30 mil euros y el 34 % de los proyectos tienen un presupuesto asignado de menos de 10 mil euros. En este sentido, la extensión de la cobertura de los recursos del 0,7 % a muchas entidades sociales, que sin duda tienen legítimo derecho de concurrencia, pudiera restar efectividad en los resultados, en el impacto social de estos fondos sobre las situaciones de pobreza y exclusión social. Este es un debate aún abierto en el que parece quebrarse la idea del trabajo conjunto, es decir, del desarrollo de proyectos ambiciosos basados en redes de colaboración entre entidades sociales. No se trata de concentrar los recursos en grandes organizaciones, sino en proyectos sostenibles de base territorial que permitan la acción social en procesos de intervención con resultados e impacto evaluable a medio y largo plazo, en los que puedan participar diferentes entidades con interés y especialización reconocida, fortaleciendo las alianzas del sector a nivel territorial e interterritorial.

Para finalizar, la sostenibilidad financiera del TSAS dispone aún de amplio margen de desarrollo en los años venideros. Está aún pendiente de aprobar el "programa de impulso" de las entidades del TSAS previsto en el art. 7 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social. Impulso que no sólo es financiero sino institucional, en la medida en que entre sus objetivos está reforzar la colaboración entre el sector social y el sector público y la participación institucional del TSAS en el diseño de las políticas sociales y en las estrategias sectoriales para acelerar el desarrollo de los derechos sociales. En este mismo sentido hay que destacar el apoyo a los proyectos de innovación e inclusión social que son marca característica de la actividad del sector social.

- “Sostenibilidad organizativa”: trabajo en red y mejora de la eficiencia. Una de las vías utilizadas con cierta intensidad por el sector social durante el período álgido de la crisis financiera del período 2008-2013 ha sido el trabajo en red o trabajo conjunto. Este estilo de trabajo contaba ya con cierto desarrollo antes de la crisis. A partir de 2012-2013 se ha acelerado el trabajo en red no solo dentro de los diferentes sectores de actividad sino también entre entidades de distintos sectores, avanzando en el enfoque territorial de la acción social y no solo sectorial. El objetivo ha sido sumar valor y generar escala competitiva a la hora de presentarse a concursos y proyectos sociales. Al mismo tiempo, el trabajo en red permite crear tamaños organizativos funcionales ad hoc, que con el tiempo puede devenir en orgánicos bajo la forma de fusiones o formas de colaboración estable. Además, el sector social ha tratado de mejorar su eficiencia mediante el uso creciente de tecnologías de la información y herramientas de auditoría interna y externa que reflejen fielmente la situación de las entidades, su compromiso y responsabilidad social. Una parte de las entidades sociales diseña y desarrolla planes estratégicos

y de viabilidad como vía para trazar una ruta de sostenibilidad a futuro, al igual que lo hace con planes de igualdad y gestión de la diversidad, acreditando su responsabilidad social.

- “Sostenibilidad institucional”. Alianza estable y desarrollo de la economía social. Esta última dimensión de la sostenibilidad es central para el desarrollo a futuro del TSAS. Teniendo en cuenta que el grueso de la actividad del TSAS forma parte del desarrollo de las políticas sociales y que la interrelación entre las AAPP y el sector social es extensa e intensa, cabe preguntarse si la cooperación estable no implica dar un paso hacia una alianza estratégica para la protección de los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad de la sociedad y la defensa y desarrollo de los derechos sociales en general. En definitiva, una apuesta por una nueva gobernanza multinivel que apueste por nuevos modelos de financiación de la acción social que el TSAS desarrolle en coordinación con las AAPP, un nuevo marco de interlocución y diálogo, a la vez que un desarrollo del marco normativo que da soporte al tercer sector.

4. LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA COVID-19 Y LA RESPUESTA DEL TSAS

a) Una crisis inesperada que será de larga duración

La crisis de la Covid-19 llega a España de manera inesperada cuando aún no se habían paliado los impactos sociales de la crisis financiera y económica de 2008. De hecho, en el debate científico y social se menciona el período postcrisis 2014-2019 como un periodo de tiempo en el que se alargan los efectos sociales regresivos de dicha crisis, destacados en indicadores tales como la persistencia de la pobreza infantil, la extensión de la pobreza en el trabajo, la rampante exclusión de la vivienda, el crecimiento de la tasa de pobreza severa a niveles que se creían erradicados y, en general, la creciente desigualdad económica que frena el crecimiento económico y el propio desarrollo de los derechos sociales¹¹.

La respuesta de las ONG de acción social en 2008 fue excepcional para tiempos excepcionales, a costa de sus propios recursos económicos y humanos y con un gran estrés organizativo que supuso la desaparición de muchas entidades. Nuevamente, el sector social afronta una demanda social que se ha multiplicado con rapidez a la que necesariamente se ve obligado a dar una respuesta organizada por su propia razón de ser, pero con la espada de Damocles de una incertidumbre financiera que trae a la memoria del sector la amarga experiencia del período 2008-2013.

La crisis de la Covid-19 ha supuesto la movilización del TSAS, junto con la sociedad civil informal, para dar respuesta a las necesidades sociales que dicha crisis ha originado, visualizándose como un sector esencial de la sociedad en el ámbito sociosanitario, acreditando la vinculación existente entre inversión social y prevención sanitaria. Una movilización que, nuevamente, se está haciendo a costa de los recursos propios y con un enorme estrés organizativo. Esta movilización requiere de un análisis amplio, pero lo que se ha puesto de manifiesto¹² la importancia cuantitativa del TSAS en los momentos más agudos de la crisis (ha permitido llegar a donde el estado no llegaba) pero también la cualitativa, pues son las entidades del TSAS las que están entrelazadas en la sociedad civil y tienen un conocimiento real de la situación social. La PTS, en documentos de trabajo recientes, ha valorado el impacto social de la pandemia en general y sectorialmente¹³ y destacado cuáles son sus objetivos estratégicos, como son la mejora de la atención a las personas (el compromiso con la calidad y lucha contra la brecha digital), la mejora de la organización (transparencia y buen gobierno) y la generación de un discurso común hacia la ciudadanía (a través por ejemplo de la campaña de la ‘X Solidaria’ en el IRPF). Dirigido todo ello al reforzamiento del llamado “escudo social del Estado” (cuyo hito es la aprobación del Ingreso Mínimo Vital, una demanda histórica del TSAS) mediante el “escudo cívico de la sociedad civil organizada”, en particular el TSAS.

La creación de este escudo cívico no puede proceder solamente de la buena fe de la solidaridad de un voluntariado improvisado. Durante la crisis de los años 2008-2014 “hacer más con menos” fue uno de los leitmotiv del sector social, lo que no es sino hacer de la necesidad virtud. Eso fue posible a costa de recurrir a los recursos internos, endeudamiento de las pequeñas entidades, muchas de ellas condenadas a la desaparición, congelación salarial interna y reajuste en el empleo. Este modelo de reacción para dar respuesta a las demandas sociales se podría repetir, pero con un elevado coste y podría provocar un retorno a un asistencialismo ya superado. La alternativa obvia no sólo es la apelación a los recursos de la sociedad civil, tanto de tipo personal como institucional (Obras Sociales) y empresarial, sino también al apoyo financiero extraordinario del Sector Público, del mismo modo en que se está haciendo con las empresas. Está pendiente de estimar el coste adicional que ha supuesto para las entidades del TSAS la respuesta a los efectos sociales de la pandemia entre el 15 de marzo y la actualidad, en términos de recursos propios, de existir reservas, y/o de endeudamiento. Pero sin duda la magnitud será elevada una vez se hagan estimaciones ajustadas¹⁴.

b) La no aprobación por el Congreso de los Diputados de las medidas de política social pactadas en el seno de la Comisión para la Reconstrucción del país tras la Covid-19 dentro del Programa de reconstrucción social y económica ha frustrado las expectativas del TSAS de contar con el impulso político necesario para la adopción de medidas en favor de las personas y grupos más afectados por la crisis. Esta situación requiere reforzar el papel institucional del sector social como interlocutor representativo de la sociedad civil organizada en el extenso campo de las políticas sociales con el fin de reivindicar el desarrollo de acciones y programas transversales con impacto positivo en la cohesión social y territorial y garantizar una financiación adecuada y sostenible.

5. CONCLUSIONES Y RETOS DE FUTURO

El TSAS, durante la historia social reciente de España, se ha constituido en un actor fundamental y necesario dentro de la esfera de la sociedad civil organizada. Su contribución al bienestar y la cohesión social y territorial es hoy innegable a la luz de evidencia que hemos destacado en este sucinto informe de situación:

Su dimensión organizativa según datos del año 2018 (27.962 entidades sociales activas, más las Entidades Singulares), su volumen de recursos (1,4 % del PIB) y de empleo (527.230 personas contratadas), de las que el 74 % tienen estudios superiores), el volumen del voluntariado social (1.054.325 personas voluntarias que aportan 313,5 millones de horas de trabajo no remunerado al año) y el alcance de su acción (llega al 60 % de la sociedad española mediante sus diferentes actividades, especialmente su compromiso con los colectivos más vulnerables y en situación de exclusión), hacen del TSAS un actor estratégico dentro del Estado de Bienestar y necesario para la defensa y materialización de los derechos sociales. Además, en los períodos de crisis económica y social, en la actualidad además sanitaria, demuestra capacidad organizativa para responder a las demandas que las AAPP no pueden satisfacer o responder a ellas en colaboración, a la vez que recurriendo a sus recursos propios y reservas.

Sin embargo, el TSAS tiene tres problemas que limitan su capacidad de actuación y de no fácil solución inmediata: el tamaño reducido de sus organizaciones en un sector bastante atomizado, la relativa inestabilidad de su empleo y la sostenibilidad financiera. Para dar respuesta a estos tres problemas el TSAS ha reaccionado durante los últimos años por iniciativa propia: incremento del trabajo en red dentro del propio sector, compromiso con sus plantillas hasta donde ha sido posible en función de los recursos y mejoras en eficiencia organizativa interna y refuerzo de las alianzas externas. Obviamente, esta reacción no es suficiente. Es necesario dar un giro en profundidad en la dirección estratégica del TSAS que pasa por fortalecer su rol en la sociedad civil y avanzar hacia una relación estable y de calidad con las AAPP. La década actual es la oportunidad para dar ese giro.

La crisis de la Covid-19 llega en el peor momento posible, cuando ni las heridas sociales de la crisis de 2008 se han restañado, ni el TSAS ha logrado una sostenibilidad suficiente para hacer frente a los retos de futuro. Pero igualmente la nueva crisis sanitaria, social y económica supone un reto y una oportunidad para el sector social, para desarrollar su agenda como actor imprescindible de las políticas sociales en alianza con el sector público y en cooperación reforzada con otros agentes sociales e institucionales.

C. / PROPUESTAS POST-PANDEMIA DE LA PTS PARA LA PROFUNDIZACIÓN SOLIDARIA DEL ESTADO SOCIAL.

BLOQUE DE DERECHOS/INSTAURACIÓN DE MARCO LEGAL GARANTISTA DE LO SOCIAL

1. Reforma Constitucional para dotar de máximo reconocimiento y protección a los derechos sociales

Reforma constitucional para dotar de carácter fundamental, con el máximo rango de reconocimiento y protección, a los derechos sociales, económicos y culturales, así como para conferir al Estado de título competencial para garantizar el ejercicio efectivo último de los mismos, en colaboración con el resto de los niveles de poder público.

2. Reconocimiento de un nuevo derecho a la inclusión social

Reconocimiento de un nuevo derecho a la inclusión social en la Constitución para dotar de mayor protección social y cobertura prescricional de estos grupos de personas con mayor riesgo de vulnerabilidad.

3. Definición legal de persona y familia en situación de vulnerabilidad social

Establecimiento de una definición legal de persona y familia en situación de vulnerabilidad social acordada entre el Estado y la Plataforma del Tercer Sector, de referencia para todo el ordenamiento jurídico y para todas las respuestas sociales públicas. No existe ahora un concepto global de persona en situación de vulnerabilidad, sino uno ad hoc para cada situación particular (desahucios, pobreza energética, etc.), sin visión global, coherente y transversal.

4. Aprobación de una Ley General de Garantía de los Derechos y Servicios Sociales

Aprobación por el Estado de una Ley General de Garantía de los Derechos y Servicios de Carácter Social, que configure normativamente la respuesta social de la Administración General del Estado, complementaria y armónica con la de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

5. Promover el desarrollo de Leyes autonómicas de Garantía de Derechos y de Servicios Sociales

Promover a través de nuestras organizaciones de ámbito autonómico el desarrollo de Leyes autonómicas de Garantía de Derechos y de Servicios Sociales, de última generación, en clave de derecho subjetivo y cumplimiento efectivo de sus previsiones, que defina un catálogo de prestaciones y servicios que aseguren la inclusión social de la ciudadanía. También debe regular el “concierto social”, modalidad de contratación administrativa entre la Administración pública territorial y las entidades sociales no lucrativas que gestionan servicios sociales, sanitarios o sociosanitarios de atención a personas, para garantizar su continuidad, calidad y sostenibilidad, desarrollando la reserva de contratos y las cláusulas sociales en la contratación pública.

6. Fortalecer la democracia participativa y la gobernanza multinivel

Profundizar en el diálogo civil entre los poderes públicos y la sociedad civil organizada, especialmente con la Plataforma del Tercer Sector, en la línea que indica el art. 11 del Tratado de la Unión Europea, y compromiso de diálogo y escucha activa y previa del Gobierno con la Plataforma del Tercer Sector antes de la adopción de medidas de relevancia con el fin de fortalecer la democracia participativa y la gobernanza multinivel.

7. Promover un marco general normativo antidiscriminatorio

Promover un marco general normativo antidiscriminatorio, con especial atención a la violencia de género, a la violencia contra la infancia, a delitos de odio y garantizar una aplicación integral del enfoque de igualdad de género en las políticas públicas.

8. Reforma fiscal para promover una fiscalidad justa

Reforma fiscal para promover una fiscalidad justa. El sistema fiscal debe garantizar que se generen los recursos para aumentar la cobertura y el impacto de las políticas sociales, acompañar el proceso de transición ecológica de la economía y poner el foco en la reducción de las desigualdades. Debe, asimismo, luchar de manera efectiva contra el fraude, la evasión y elusión fiscal.



9. Impulsar el desarrollo de leyes autonómicas del Tercer Sector de Acción Social

Impulsar el desarrollo e implantación de leyes autonómicas del Tercer Sector de Acción Social a través de nuestras organizaciones de ámbito autonómico.

10. Impulsar la incorporación de las cláusulas sociales en la contratación pública

Impulsar la incorporación de las cláusulas sociales en la contratación pública, la promoción de medidas específicas de apoyo al empleo de personas en riesgo de exclusión y de personas con discapacidad en los pliegos de contratación de bienes y/o servicios de las administraciones públicas; la reserva de contratos para centros especiales de empleo, las empresas de inserción y las entidades sociales sin ánimo de lucro. Todo ello al abrigo de La Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que supone la trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión, y de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de idéntica fecha, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (la Ley 4245/2004).

BLOQUE DE POLÍTICAS SOCIALES

11. Mejorar la implantación, el nivel de cobertura y el despliegue efectivo de rentas o ingresos mínimos

Una vez creado el Ingreso Mínimo Vital de ámbito estatal, se hace necesario mejorar la implantación, el nivel de cobertura y un despliegue efectivo de un sistema nacional de rentas o ingresos mínimos, coordinado y complementario que llegue con la intensidad y agilidad debidas a todas las situaciones de necesidad social, conteniendo un enfoque más flexible en cuanto a incompatibilidad de prestaciones y garantizando que la inversión de las CCAA en rentas mínimas se mantiene tanto complementando el IMV como aumentando la cobertura.

12. Creación de un sistema estatal integral de atención y cuidados a personas con necesidades de apoyo

Creación de un sistema estatal integral de atención y cuidados a personas con necesidades de apoyo para mejorar su autonomía personal, especialmente personas mayores y personas con discapacidad, que ordene, coordine y amplíe en clave de inclusión y con el rango de derechos subjetivos los apoyos sociales, sanitarios y económicos destinados a los grupos sociales en esta situación.

13. Desarrollar normativa de apoyo a las familias y la infancia

Desarrollar normativa de apoyo a las familias y la infancia, que incluya, entre otros, el desarrollo de una Ley de Familias Monoparentales (en un 80% a cargo de una mujer), siendo necesario que se sancione una ley que reconozca esta situación familiar y, consecuentemente, se apliquen medidas compensatorias a nivel fiscal y de acceso a prestaciones, que actualmente no existen), ampliar la actual prestación por hijo/a cargo y convertirla en una auténtica prestación por la crianza y un Plan para erradicar el fracaso y abandono escolar. Igualmente será necesario apoyar a los niños y niñas fuera de un entorno familiar, apostando por una mejora en la financiación y calidad del sistema de protección.

14. Eliminación de la brecha digital

Eliminación de la brecha digital, tanto en el acceso como en el desarrollo de capacidades digitales, promoviendo un sistema educativo adaptado a las nuevas realidades. La súbita conversión del mundo analógico al mundo digital que se está viviendo con la crisis de la Covid-19 ha mostrado la variedad de grupos y situaciones que se quedan fuera y constituye un claro factor de exclusión social (por ejemplo, garantizar la accesibilidad universal para no discriminar a las personas con discapacidad).

15. Regularización de personas en situación administrativa no regular

Regularización de personas en situación administrativa no regular. Garantía de la protección de menores extranjeros no acompañados y de los derechos humanos, también en los procedimientos de expulsión. Es imprescindible que se permita el empadronamiento de personas extranjeras sin documentación en vigor, logrando así que el Padrón municipal refleje la realidad estadística de población de un municipio. Los CIES no deben reabrirse, aplicando las medidas alternativas a la detención que permite la legislación de extranjería. Hay que habilitar más espacios de acogida humanitaria y terminar con las condiciones inhumanas del CETI de Melilla, autorizando un protocolo de traslado a península que permita que se cumplan los objetivos de atención humanitaria del mismo. Se deben implementar los estándares de Derechos Humanos y de detección de solicitantes de protección internacional y perfiles vulnerables en los procedimientos de control de fronteras exteriores y en los procedimientos de devolución y expulsión de personas extranjeras.

16. Garantizar el acceso universal y gratuito a la atención médica

Garantizar el acceso universal y gratuito a la atención médica y a los recursos sanitarios y de salud pública. Se debe mantener este acceso garantizado, universal y gratuito, evitando que se ponga en marcha cualquier medida de contención en el ámbito sanitario que conduzca a romper el principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas migrantes, especialmente de aquellas que están en situación irregular, y eliminándose las aún existentes, especialmente en cuanto a la prestación farmacéutica.

17. Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023

Puesta en pleno funcionamiento de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, junto con la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024, aprobada por Consejo de Ministros en marzo de 2019, poniendo en marcha sus Planes operativos anuales.

18. Seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 en España

Seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 en España y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

19. Apostar por una política de conciliación

Apostar por una política de conciliación que garantice el derecho de los niños y niñas a estar con sus progenitores, apostando por medidas de flexibilización y teletrabajo, mayores permisos de paternidad y maternidad, así como nuevos permisos de cuidados y educación 0-3 accesibles y universales.

20. Acceso al derecho humano a la vivienda y promoción sobre una Ley de Vivienda

Acceso al derecho humano a la vivienda y promoción sobre una Ley de Vivienda. En concreto: a) es urgente la anunciada ley estatal de garantía de acceso a la vivienda (donde se incluyan todas las situaciones de exclusión residencial/sinhogarismo) dentro de una estrategia más amplia de políticas públicas basadas en el derecho humano a la vivienda; b) es necesario incrementar el esfuerzo realizado por la Administración pública en materia de rehabilitación y mantenimiento del parque de viviendas, control de situaciones anómalas en su uso, y promoción de vivienda en alquiler social de forma preferencial, con la garantía de reserva de suelo público que impida la situación actual de casi inexistencia de vivienda pública disponible para personas y familias en situación de calle, institucionalizadas o sufriendo tener que vivir en viviendas inadecuadas y/o inseguras; c) definir e implementar una estrategia específica de lucha contra la exclusión residencial/sinhogarismo, basada en un enfoque de derecho humano a la vivienda con dotación presupuestaria adecuada y apoyado en la coparticipación de los distintos niveles administrativos; y d) reformar la Ley de Enjuiciamiento Civil incluyendo la suspensión de cualquier procedimiento de ejecución sin alojamiento alternativo, siguiendo las recomendaciones dadas a España por el Comité DESC, la coordinación y seguimiento de los Servicios Sociales Municipales en dichos procesos.

21. Inclusión plena del empleo del hogar en el régimen de la seguridad social

Inclusión plena del empleo del hogar en el régimen de la seguridad social y protección de las personas trabajadoras del servicio doméstico y de cuidados, mayoritariamente mujeres, mediante su incorporación al régimen general de la Seguridad Social.

22. Aprobación de una Estrategia Nacional de Ciudadanía e Integración

Aprobación de una Estrategia Nacional de Ciudadanía e Integración que apueste por la convivencia intercultural y la gestión positiva de la diversidad como un valor de los territorios que propicio escenarios de desarrollo comunitario.

23. Garantizar la inclusión e igualdad de oportunidades en materia de Educación

En materia de Educación, esta debe de ser garantía de inclusión e igualdad de oportunidades. La política educativa es imprescindible para romper con la perversa transmisión intergeneracional de la pobreza. La apuesta por un sistema público, inclusivo, universal y gratuito es el principal instrumento institucional de lucha contra la pobreza y la asimetría de oportunidades. Y requiere inversión pública en educación hasta alcanzar la media de la UE (pasar del 3,7 % de inversión al 5,9 % de media de la UE), reducción de la tasa de abandono escolar, actualmente está en el 23,1 %; enseñar a los alumnos/as en manejo de nuevas tecnologías como herramientas para el aprendizaje, garantizar el acceso a internet de todos los alumnos y alumnas, indistintamente de las características del entorno familiar (brecha digital), la escolarización gratuita y pública a niños/as en el tramo de 0 a 3 años y, desde septiembre, prestar especial atención a los menores de familias que no han podido garantizar el proceso de aprendizaje durante estos meses de confinamiento, de cara a corregir la desigualdad sobrevenida por la situación. Se debe promover una Ley de Educación e incidir con los grupos parlamentarios para su consecución.

24. Aprobación de una Ley Integral contra la Trata de seres humanos para todos los fines

Aprobación de una Ley Integral contra la Trata de seres humanos para todos los fines (explotación sexual, laboral, trabajo forzoso, matrimonios forzados, extracción de órganos, mendicidad...).

BLOQUE DE SOSTENIBILIDAD

25. Creación de un Fondo de Rescate para la supervivencia y sostenibilidad del Tercer Sector

Creación inmediata por parte del Estado de un Fondo de Rescate para la supervivencia y sostenibilidad del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, dotado con 1.000 millones de euros, de los que 500 se destinarían a compensar a las organizaciones sociales estatales por los daños causados por la pandemia ocasionada por el coronavirus y los otros 500 para afrontar la reestructuración en la nueva etapa social y económica. Este fondo debe enmarcarse en un Plan Global de reconstrucción que ponga a las personas

en el centro de las políticas públicas sociales, económicas y sanitarias; que incluya un abordaje integral mediante la coordinación interministerial y el compromiso de todos los grupos parlamentarios; y que cuente con el Tercer Sector como agente esencial para la reconstrucción y reconocer el papel fundamental que desempeña en la lucha contra la Covid-19.

26. Negociación y adopción de un marco de financiación para el Tercer Sector

Negociación y adopción de un marco estable, suficiente, garantizado, previsible y robusto de financiación para el Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, como gozan otro tipo de entidades de reconocida utilidad social. Cimentado sobre nuevas e innovadoras bases, a fin de que este pueda desplegar su misión de extender los derechos sociales y de acompañar y promover activamente la inclusión real de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad o riesgo social. Esa suma se adjudicaría en base a criterios objetivos a las entidades que reúnan los requisitos que se determinen, en planes a medio plazo, y mediante una fórmula de contrato-programa.

27. Acuerdo del Estado con las CC.AA. de mantener y no reducir la financiación del Tercer Sector

Acuerdo del Estado con las CC.AA. de mantener y no reducir la financiación del Tercer Sector de Acción Social estableciendo, entre otras medidas, un marco de condiciones armonizadas a nivel estatal para la gestión de los fondos provenientes del 0,7 % del IRPF en el tramo autonómico.

28. Desarrollo de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social

Desarrollo de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, especialmente el Programa de Impulso de las Entidades del Tercer Sector (previsto en el art. 7 de la Ley del Tercer Sector) y desarrollo reglamentario de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

29. Incluir en las medidas Anti - COVID del Gobierno actividades de las entidades del Tercer Sector

Incluir dentro de las medidas Anti - COVID que proponga el Gobierno determinadas actividades desarrolladas por las entidades del Tercer Sector como Servicios Esenciales, para poder desarrollar sin restricciones las acciones de apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se debe reconocer la labor que realizan las organizaciones del Tercer Sector de forma legítima en la interlocución, diseño y seguimiento de las Políticas Socio Sanitarias de lucha contra la COVID19.

30. Aumentar el presupuesto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) hasta el 0,5 % RNB

Aumentar el presupuesto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) hasta el 0,5 % RNB en la presente legislatura como paso intermedio hasta llegar al compromiso con el 0,7 %, priorizando la recuperación de las instituciones clave del sistema –como la AECID- e instrumentos y líneas estratégicos como la Acción Humanitaria, la Educación para la Ciudadanía Global, las iniciativas de promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento del espacio cívico y democrático, y la transversalización del enfoque de género e infancia en la cooperación.

BLOQUE DE ACTIVACIÓN SOCIAL

31. Promover un cambio en el modelo económico hacia el desarrollo sostenible

Promover un cambio en el modelo económico hacia el desarrollo sostenible y la promoción de los sectores productivos comprometidos con las personas y el progreso social, frente a las posiciones economicistas que propugnan la incompatibilidad entre crecimiento y sostenibilidad con la solidaridad, subrayando el potencial de contribución económica, productiva y transformadora de una parte significativa de la población que actualmente se encuentra en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social y que está en condiciones de desempeñar un papel activo y productivo en el sistema.

32. Generar las condiciones para elevar las tasas de actividad generales de la población española

Generar las condiciones para elevar en 10 puntos, a lo largo de la próxima década, las tasas de actividad generales de la población española como resultante de la incorporación al mercado de trabajo a través de empleos dignos y decentes, que proporcionen autonomía económica y permitan el desarrollo del propio proyecto de vida, a las personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social, hoy excluidas en gran parte del bien social del trabajo.

33. Adopción de una Nueva Agenda Urbana Española de carácter innovador

Adopción de una Nueva Agenda Urbana Española de carácter innovador que permita dar respuestas habitacionales dignas, adecuadas, accesibles y sostenibles a los grupos sociales y personas en riesgo social, dado que la vivienda en los términos antedichos es premisa básica para la participación y la inclusión sociales.

34. Establecer como reto prioritario la solución de la crisis habitacional y el acceso a la vivienda

Para promover el acceso a una vivienda digna y adecuada se propone establecer como reto prioritario la solución de la crisis habitacional y el acceso a la vivienda, en concreto los problemas relacionados con la escasez, carestía, malas condiciones de las viviendas o alquileres sin contrato, con la contrapartida ventajosa de que las reformas y rehabilitación de edificios pueden convertirse en un motor para el empleo social y financiarse con fondos europeos.

35. Promover y alcanzar un Pacto de Estado para la fijación de población en el medio rural

Promover y alcanzar un Pacto de Estado para la fijación de población en el medio rural mediante inversiones y dotación de servicios y apoyos, y despliegue de estrategias de desarrollo rural inclusivo, economía verde y digitalización.

36. Desarrollo de políticas y estrategias de promoción de la participación ciudadana y el voluntariado

Desarrollo de políticas y estrategias de promoción de la participación ciudadana y el voluntariado, atendiendo a los nuevos escenarios y necesidades que exigen respuestas específicas en cuanto a grupos sociales, ámbitos de exclusión y a circunstancias que multiplican la vulnerabilidad y que exigen la implicación ciudadana como herramienta imprescindible de lucha contra la exclusión.

BLOQUE DE ÁMBITO EUROPEO

37. Ratificación de la Carta Social Europea

Ratificación de la Carta Social Europea revisada por las Cortes Generales y del Protocolo de Reclamaciones colectivas de 1995.

38. Adopción de la Estrategia estatal “Europa Incluye”

Adopción de la Estrategia estatal “Europa Incluye”, consistente en el acuerdo político y normativo de que se destine a finalidades sociales al menos el 20 % de los fondos y recursos que España reciba de la Unión Europea en los próximos años, tanto los procedentes de la nueva programación de fondos estructurales como los nuevos surgidos post-pandemia.

39. Dar a los pactos europeos, como el Pacto Verde Europeo, la importancia que tienen

Somos Europa, por lo que nuestras propuestas deben estar orientadas a esa realidad sin menoscabo de las políticas nacionales. En este sentido, entendemos que el desarrollo del Pacto Verde Europeo, el nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea y el desarrollo del derecho aplicable en relación con el Pilar Social Europeo y la Agenda 2030 son instrumentos esenciales que deben informar las políticas públicas en España.

40. Apostar por la implementación de la Garantía Infantil Europea

Apostar por la implementación de la Garantía Infantil Europea, garantizando programas de bienestar a la población infantil.

41. Ejercer un liderazgo internacional desde el compromiso con una Agenda 2030 transformadora

Ejercer un liderazgo internacional desde el compromiso con una Agenda 2030 transformadora. El papel de España en el mundo y en Europa debe centrarse en la promoción de los Derechos Humanos, de la igualdad de género, la erradicación de las distintas discriminaciones, la emergencia ambiental, los bienes públicos globales y la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.



NOTAS:

1. Informe de elaboración del Directorio del Tercer Sector de Acción Social (2019). Madrid: POAS con la colaboración de Coolaboro y Fresno the right link. La encuesta realizada en base a dicho Directorio en 2019 a una muestra de entidades ha dado lugar al cuarto informe sobre la naturaleza, organización, actividades, financiación y desarrollo actual y futuro del TSAS. Los resultados de la misma han sido publicados por la POAS, organización que lideró el estudio por encomienda de la Plataforma del Tercer Sector (PTS).

2. El voluntariado ante el espejo. Las entidades valoran la acción voluntaria. Observatorio PVE 2020

3. Según la serie de estudios realizados por el observatorio de la PVE, la tasa de personas voluntarias se sitúa entre el seis y el siete % -en torno a los dos millones y medio de personas- de las cuales, según esos datos y teniendo en cuenta los márgenes estadísticos, podemos decir que casi un millón y medio de ellas se incluyen en el TSAS.

4. Informe del Estado del Voluntariado en el Mundo 2018: Voluntariado y resiliencia comunitaria. ONU 2018.

5. Así somos en 2018. Retrato del voluntariado en España

6. Por ejemplo, Ley 3/2018, de 29 de mayo, del Tercer Sector de Acción Social de las islas Baleares; ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi; Ley 10/2018, de 22 de noviembre, del Tercer Sector Social de Extremadura; la Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha.

7. Disposición Adicional 103 de la ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

8. Plataforma del Tercer Sector "Casilla empresa solidaria, impuesto de sucesiones". Documento de Trabajo, marzo 2020.

9. La Agenda 2030 tiene entre sus objetivos la lucha contra la pobreza (nº 1), la reducción de las desigualdades (nº 10) y el refuerzo de los derechos humanos (nº 17).

10. Asamblea general extraordinaria de la PTS de 30 de noviembre de 2017.

11. El VIII Informe Foessa de 2019 sobre Exclusión y desarrollo social en España analiza con detalle la persistencia y extensión de la precariedad y la exclusión social.

12. Solidaridad y Covid-19. Un análisis de alcance. Estudio en elaboración por el Observatorio de la PVE.

13. PTS: "Informe de situación y propuestas del TSAS ante la crisis generada por la Covid-19", marzo de 2020.

PTS: "El Tercer Sector ante la reactivación social y económica: visión sectorial", mayo de 2020.

14. Una sencilla aproximación al esfuerzo adicional económico del TSAS para hacer frente a las demandas de la crisis de la Covid-19 sería el siguiente. Consideramos un gasto inicial estimado del TSAS en 2020 de 17.053 millones de euros (basado en un incremento del 3 % respecto al gasto de 2018) y tenemos en cuenta que los gastos de funcionamiento son el 42,5 % del total del gasto y el gasto en personal constituye el 41,6 % del gasto total). En el supuesto de que no haya incremento del gasto en personal, solamente el incremento del gasto de funcionamiento para hacer frente a la demanda social puede estimarse entre un mínimo del 5 %, es decir, 362 millones de euros adicionales, y un máximo del 10 %, 724 millones de euros para el conjunto del sector social. Un incremento del gasto de funcionamiento que podría alcanzar el 15 % en un escenario social negativo el próximo otoño. Si esto fuera así, sin recursos adicionales excepcionales por parte del Sector Público, el TSAS se endeudaría por vez primera o, como alternativa, recurriría nuevamente a sus recursos internos y a una devaluación salarial no deseable por todo tipo de razones.



